

trabajo específico objeto del encargo y podrían facultar a la Administración para rescindir el contrato.

Asimismo, se le indica su derecho a formular cuantas alegaciones estime oportunas con anterioridad al trámite de audiencia, conforme a lo establecido en el art. 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Notifíquese a los interesados. Huelva, 15 de julio de 1997.- El Delegado Provincial, José Juan Díaz Trillo».

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la que se somete a información pública el anteproyecto de Plan Director de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de la normativa en vigor (Ley 7/1994 de Protección Ambiental y el art. 15 del Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En su virtud:

HE RESUELTO

Someter a Información Pública el Anteproyecto de Plan Director de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía. El documento podrá examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Residuos Industriales, Urbanos y Agrarios, sita en el Parque Tecnológico Cartuja'93, Pabellón de Nueva Zelanda, 1.º planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla, en horario de 9 a 13 horas.

El plazo para formular alegaciones será de veinte días, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Sevilla, 8 de septiembre de 1997.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6-2.º, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Exptes.: 80 y 81/97. Doña Dolores Montoya Medina y don Manuel Rivas González, que con fecha 1.8.97 se ha dictado Resolución de Desamparo, Asunción de Tutela

y Acogimiento Residencial respecto de los menores Y.R.M. y M.R.M., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.º Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 7 de octubre de 1997.- La Delegada, M.º José Sánchez Rubio.

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAEN)

ANUNCIO de información pública. (PP. 3140/97).

Don José Munera Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén), hace saber:

Que este Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 12 de septiembre de 1997, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias a instancia de don Justo Carrillo Vizcaíno.

Lo que se hace público junto con el estudio de impacto ambiental a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente Edicto en el último de los Boletines Oficiales de la Provincia de Jaén o Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 128 y 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978, y arts. 19 y 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/95, de 12 de diciembre.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Secretaría General de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Beas de Segura, 2 de octubre de 1997.- El Alcalde-Presidente, José Munera Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE ARJONA

ANUNCIO. (PP. 3185/97).

Aprobadas inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento así como el Estudio de Impacto Ambiental, se someten a información pública durante un mes a partir de la publicación de este anuncio.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en cuanto sean contrarias a las determinaciones previstas en las Normas Subsidiarias, en todo el término municipal y durante el plazo de dos años.

Lahiguera, 1 de octubre de 1997.- El Alcalde, Francisco Galán García.

AYUNTAMIENTO DE MONDA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 3193/97).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de octubre de 1997, la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal redactada por el arquitecto don Lope Guerrero Gallego, en virtud de lo previsto en el artículo único de la Ley 1/97, de 18 de junio, por la que se adoptan, con carácter urgente y transitorio, disposiciones en materia de régimen del suelo

y ordenación urbana (es decir, el artículo 114 del R.D. Leg. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana), dicha modificación permanecerá a exposición pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, o del BO de la Provincia de Málaga, en su caso, durante cuyo plazo podrá ser examinada por cualquier persona física o jurídica en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, durante cuyo período podrán formularse las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes al respecto.

Monda, 7 de octubre de 1997.- El Alcalde, Francisco Sánchez Agüera.

AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL

ANUNCIO. (PP. 3255/97).

Don Diego Cañamero Valle, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla).

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de mayo de 1997, acordó la ampliación del convenio firmado con el OPAEF el 26 de junio de 1992 de delegar en la Diputación Provincial el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 78 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Aceptando dicha delegación por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), de la Diputación Provincial se hace pública dicha ampliación de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.2 de la Ley antes mencionada.

El Coronil, 7 de octubre de 1997.- El Alcalde, Diego Cañamero Valle.

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

ANUNCIO.

Por Acuerdo Plenario de este Ilmo. Ayuntamiento de fecha 27 de junio del actual se ha aprobado iniciar el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta de los terrenos sitos en la denominada Zona de Micones al objeto de llevar a cabo la ejecución del proyecto de construcción del Cementerio Municipal. A continuación se formula relación concreta e individualizada en la que se describen los aspectos materiales y jurídicos de los bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Listado de propietarios expropiables (27.6.96).

P. Catastral: 4034037.
Superficie: 592 m².
Titular: Fernández Fuentes, Fernando.
DNI: 28.431.203.

P. Catastral: Políg. 1, parcelas 5 y 7.
Superficie: 1.080 m².
Titular: Fernández Monge, M.ª Trinidad y otro.
DNI: 31.594.543.

P. Catastral: Políg. 1, parcela 4.
Superficie: 200 m².
Titular: Vega Andrades, Carmen.
DNI: 0.

P. Catastral: Políg. 1, parcela 4.
Superficie: 384 m².
Titular: Vega Elena, María.
DNI: 28.114.467.

P. Catastral: Políg. 1, parcela 4.
Superficie: 384 m².
Titular: Vega Elena, Francisco.
DNI: 0.

P. Catastral: Políg. 1, parcela 4.
Superficie: 1.120 m².
Titular: Vega Elena, Dolores.
DNI: 28.310.166.

P. Catastral: Políg. 1, parcela 1.
Superficie: 5.000 m².
Titular: Cortines Pacheco, José.
DNI: 28.106.590.

Quienes puedan resultar interesados podrán formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos, ante el Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo, sito en Plaza de la Constitución, 2, en el plazo de un mes a partir de la última de las publicaciones de este Anuncio en el BOJA, BOP de Sevilla, un diario de los de mayor circulación de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Cuervo.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser examinado en la Secretaría General, cualquier día laborable, de 9,00 a 14,00 horas.

El Cuervo, 4 de agosto de 1997.- El Alcalde, Juan Garrido Lugo.

AYUNTAMIENTO DE ROTA

ANUNCIO.

Se expone al público por plazo de un mes a partir de la inserción del presente anuncio en el BOJA, el proyecto de expropiación de suelo calificado en la Revisión del PGOU como zona de espacios libres sitos en «La Forestal», aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de 30 de septiembre de 1997, para que quienes puedan resultar interesados puedan examinarlo y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Técnica Municipal, sita en la calle Gómez Ulla, núm. 5.

Rota, 30 de septiembre de 1997.- El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, José Antonio Muñoz Márquez.

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION DE MALAGA

EDICTO de notificación de providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva.

Juan Carlos Peña Agüera, Jefe de la Sección de Recaudación de la Unidad Regional de Recaudación, sede en Málaga,

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que por esta Unidad de Recaudación se instruye a los deudores